

PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 2

"SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO SUPERVISIÓN ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP)- PROYECTO HIDROELECTRICO EL BALA 2018-2019"

1. En el DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERÉS, Parte I, Sección I, Numeral 3 "GARANTÍAS", se informa que las garantías serán:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato y,
- Garantía de Correcta inversión del anticipo.

Sin embargo, en el numera 7 "criterios de subsanabilidad y errores no subsanables", el numeral 7.2 f) menciona: "... cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Entendemos que NO se requiere presentar Garantía de Seriedad de Propuesta. Favor confirmar.

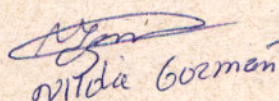
Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la Parte I, Sección I, Numeral 3 "GARANTÍAS de Documento de Expresión de Interés, no se requiere garantía de seriedad de propuestas.

2. En el DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERÉS, Parte I, Sección I, Numeral 18.1.2 se solicita entregar: "...dos ejemplares:original y una copia". Entendemos que en realidad se debe presentar UN original y DOS copias fotostáticas. Por favor confirmar.


Respuesta: Se aclara que son dos ejemplares: uno original y una copia

3. Haciendo referencia al Proceso de Expresión de Interés abajo mencionado, solicitamos cordialmente una postergación de la entrega de 21 días calendarios.

Respuesta: Considerando que el estudio se encuentra en curso, no será posible otorgar ninguna ampliación para la presentación de Propuestas de Expresiones de Interés, SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO SUPERVISIÓN ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP)- PROYECTO HIDROELECTRICO EL BALA 2018-2019.



Milda Guzmán



Juan Veimar Vasquez